



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 040/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **I. Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 19 de febrero de 2026**, se acordó por la mayoría de los consejeros presentes, aprobar la conformación de la **COMISIÓN REGIONAL EVALUADORA DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL (FFMCS), AÑO 2026**, previamente designados por las instituciones respectivas, conforme a lo siguiente:

Letra Art. 10	Institución Representación /	Nombre completo	Calidad (Titular/Suplente)	Cargo
a)	Colegio de Periodistas	Mackarena Calderón Angulo	Titular	Presidenta del Colegio de Periodista de Chile, Consejo Regional Iquique
		Pilar Devon Belmar	Suplente	Consejera del Colegio de Periodista de Chile, Consejo Regional Iquique
b)	Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI)	Rodrigo Patricio Aguirre Ahumada	Titular	Socio de ARCHI Tarapacá
		Marco Antonio Ramírez Flores	Suplente	Representante de ARCHI Tarapacá
c)	Asociación Nacional de la Prensa / Medios escritos y televisivos	No aplica (*)	-	-
d)	Consejo Regional	Sergio Asserella Alvarado	Titular	Consejero Regional de Tarapacá
e)	Gobierno Regional	Gabriela Castillo González	Titular	Jefa del Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de Tarapacá
		Daniela Molina Gajardo	Suplente	Profesional de la Unidad de Participación Ciudadana del Gobierno Regional de Tarapacá
f)	SEREMI de Educación	Carla Aidamelis Suazo González	Titular	Periodista de Gabinete de la Seremi de Educación de Tarapacá
		Ximena Cecilia Baez Carvajal	Suplente	Periodista de Gabinete de la Seremi de Educación de Tarapacá
g)	SEREMI de Gobierno	Rodrigo Vargas Briones	Titular	Seremi de Gobierno de Tarapacá
		Patricia Pérez Zamorano	Suplente	Seremi de Desarrollo Social de Tarapacá
h)	SEREMI de Economía	Jorge Alirio Julio Robles	Titular	Seremi de Economía, Fomento y Turismo de Tarapacá
		Mario Andrés Aguilar Araya	Suplente	Profesional de apoyo de la seremi de Economía, Fomento y Turismo de Tarapacá



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se establece que la Asociación Nacional de Prensa no cuenta con directiva regional por lo que de acuerdo al artículo 10 del Reglamento del FFMCS, contenido en el Decreto N°45, se procedió a convocar a los medios escritos y televisivos de la región a una reunión online para que estos designen un representante en la Comisión Regional; sin embargo, no hubo respuesta a dicha convocatoria.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Giovanna Trincado Avilés; Lucero Callpa Flores; Anally Ferreira Herrera; Lorena Ramírez Palma; Sres. Lautaro Lobos Lara; Francisco Lincheo Torrejón; Hugo Estica Esteban; Néstor Jofre Núñez; Sergio Asserella Alvarado; y el Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constan de la abstención de voto de la consejera regional Sr. Luis Milla Ramírez.

Se deja constancia que no voto el consejero regional Sr. Octavio López Avalos, atendido que al llamado a viva voz no esta ensala plenaria.

Se deja constancia que no asisten los consejeros regionales Sres. Pablo Espinoza Caqueo; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González.

Conforme. - Iquique, 19 de febrero de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ